

Número 14209

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SEIS DE MURCIA****EDICTO**

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 622/90, seguidos a instancias de Caja de Ahorros de Murcia, representado por el Procurador Sr. Muñoz Sánchez, contra don José Buitrago López, doña Carmen Vázquez Ros, doña Teresa López Saorín, y respectivos cónyuges a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, sobre reclamación de 916.704 pesetas de principal, más otras 300.000 pesetas para costas, en los cuales, se ha dictado propuesta de providencia del tenor literal siguiente:

“Propuesta providencia Secretario Sr. Castillo Crespo.—En Murcia, a tres de noviembre de mil novecientos noventa y dos.

Por presentado el anterior escrito por el Procurador de la parte actora, Sr. Muñoz Sánchez, únase a los autos de su razón de juicio ejecutivo número 622/90.

Conforme se solicita en dicho escrito, procédase a notificar por medio de edictos, a los herederos desconocidos de don Juan Manuel Buitrago Iniesta, la existencia del presente procedimiento, librándose a tal fin, edicto al «Boletín Oficial de la Región de Murcia», que será entregado al Procurador de la parte actora para que cuide de su diligenciado.

Así lo propongo a Su Señoría, doy fe.—Conforme, el Magistrado-Juez. Firmas rubricadas”.

Y para que sirva de notificación a los herederos desconocidos de don Juan Manuel Buitrago Iniesta, y para su publicación en ese «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Murcia, a tres de noviembre de mil novecientos noventa y dos.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.

Número 14207

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA****EDICTO**

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 661/92, promovido por Caja de Ahorros de Murcia, contra don José Francisco Carrasco Pérez y doña Flora Gómez Tomás, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y tres próximo, a las once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de ocho millones seiscientas mil pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y tres próximo a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el setenta y cinco por ciento del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y tres próximo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.— No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y en segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

2.— Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en

la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, número 3.084, de la sucursal de Infante D. Juan Manuel, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el veinte por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.— Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.— Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebraría al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta:

Solar: En término de Murcia, partido de San Benito, que tiene de cabida doscientos once metros, ochenta decímetros cuadrados, que linda al Norte, finca mayor de donde se segregó; Sur, finca de Talleres Izquierdo; Este, calle Río Pliego, y Oeste, con carretera del Palmar. Dentro del perímetro de esta finca existe una nave de planta baja y entreplanta, cubierta de uralita que ocupa una superficie construida de ciento ochenta y siete metros cuadrados. La planta baja está destinada a almacén y un aseo, y la entreplanta está destinada a oficinas con una superficie de ochenta metros cuadrados, estando el resto de dicha entreplanta destinado a almacén y un aseo. Su fachada está orientada al viento del Este, y al viento del Oeste, con entrada por ambos vientos. Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia, número II, libro 209 de la Sección 8.ª), folio 211 vuelto, finca número 14.231, inscripción 5.ª).

Valoración: 8.700.000 pesetas.

Dado en Murcia a doce de noviembre de mil novecientos noventa y dos.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.